

01 SEP 2023

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 23864

VISTO:

El expediente CO-0062-01797891-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Leguizamón, Carlos – D.N.I. 25.910.361 y la Sra. Bircher, Natalia – D.N.I. 26.152.916, con domicilio en Av. Facundo Zuviría N° 6.356 Dpto. 7 - Padrón N° 59492, solicitan plan especial de pago para regularizar deuda en concepto de Multa por Construcción Antirreglamentaria en dicho inmueble.

Que, a fs. 7 obra copia de la cédula de notificación del Acta de constatación de infracción N° 4499 de fecha 21/04/22 (aplicación del Art. 2.6.5 b) del Reglamento de Edificaciones - Ordenanza N° 7.279.

Que, a fs. 15 – 16 obra informe socioeconómico de la Dirección de Acción Social en cuyas consideraciones ratifica la voluntad de los contribuyentes de pagar la multa con un plan especial de pago.

Que, a fs. 21 se adjunta detalle del cálculo de la multa; la cual asciende al equivalente del 10% del monto de obra.

Que, a fs. 22 obra copia del acta de comprobación de Infracción N° 4499.

Que, el Acta de Infracción corresponde a fecha 21/04/22 y el Código de Habitabilidad entró en vigencia en marzo del 2022.

Que, a fs. 25 la Dirección de Catastro informa que el inmueble constituye la única propiedad a nombre del contribuyente.

Que, a fs. 34 la Dirección de Rentas complementa informe de la situación tributaria, en el cual se detalla el monto de deudas en gestión administrativa en concepto Multa por Construcción Antirreglamentaria.

Que, a fs. 35 la Dirección de Fiscalización remite informe de la situación tributaria, el cual detalla que el padrón no posee deudas en gestión judicial.

Que, a fs. 37 el Tribunal de Faltas informa sobre las alternativas de pago existentes, en particular para infracciones al Reglamento de Edificaciones privadas.

Por ello;

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





RESOLUCION Nº **23864**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Leguizamón, Carlos – D.N.I. 25.910.361 y la Sra. Bircher, Natalia – D.N.I. 26.152.916, un convenio de pago especial a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva de los solicitantes, a efectos de cancelar la deuda que los mismos mantienen con la Municipalidad en concepto de Multa por Construcción Antirreglamentaria por el inmueble de su propiedad ubicado en Av. Facundo Zuviría Nº 6.356 - Dpto. 7 - Padrón Nº 59492.

Art. 2º: Determinése como valor de multa a aplicar el 5% del monto de la obra correspondiente al inmueble mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01797891-7 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toluca
FECHA: 15-08-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL